CERTIFICADO DE APROBACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101008769 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 56-40-101003808	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 053-2024 UAEJPMP
OBJETO	Interventoría para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto corresponde a realizar las adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del batallón de A.S.P.C. No. 30 "Guasimales" – BAS30 ubicado en Cúcuta.
VALOR	**NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($91.646.921,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL NIT. 900.384.997-1
CONTRATISTA	PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT 901.835.570-9
OBJETO DE APROBACIÓN	Aprobar los valores de los siguientes amparos con ocasión a la suscripción del contrato de consultoría No. 053-2024 UAEJPMP.
PÓLIZAS No.	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101008769 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 56-40-101003808**
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 24 de octubre de 2024.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. **CUMPLIMIENTO:** 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere.	
VALOR ASEGURADO:	$27.494.076,30
VIGENCIA:	Desde: 24 de octubre de 2024 Hasta: 31 de diciembre de 2025.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato de obra.	
VALOR ASEGURADO:	$27.494.076,30
VIGENCIA:	Desde: 31 de diciembre de 2024 Hasta: 31 de diciembre de 2029.
C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de éste y de las prórrogas si las hubiere.	
VALOR ASEGURADO:	$9.164.692,10
VIGENCIA:	Desde: 24 de octubre de 2024 Hasta: 31 de diciembre de 2027.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.	
VALOR ASEGURADO:	$260.000.000
VIGENCIA:	Desde: 24 de octubre de 2024 Hasta: 31 de diciembre de 2024.

OBSERVACIONES:

1. Se aprueba el anexo 0 de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101008769** y el anexo 2 de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 56-40-101003808**, por encontrarse conforme con lo pactado en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-GARANTÍAS** del contrato de consultoría No. 053-2024 UAEJPMP, los requisitos dispuestos en el comunicado de prensa de la Superintendencia Financiera de Colombia del 6 de marzo de 2013 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
2. La póliza fue expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la fecha SEGUROS DEL ESTADO S.A., se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consulta realizada el 24 de octubre de 2024, ingresando para el efecto a la página web www.superfinanciera.gov.co.
3. Se verificó que el intermediario **FLOR MIRELLA ROJAS PRADO** está autorizado para fungir como tal, según consulta realizada el 24 de octubre de 2024, ingresando para el efecto a la página web: https://www.segurosdelestado.com/Sucis/Sucis.
4. Se verificó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 56-44-101008769 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101003808, según consulta realizada ingresando para el efecto en la página web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, confirmándose su veracidad.
5. Mediante recibo de caja No. 41234698, se certifica el pago de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 56-40-101003808 y la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101008769.**
6. Las condiciones de las pólizas se ajustan a la naturaleza de la entidad estatal asegurada.
7. Las cláusulas de la Garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual corresponden a lo publicado por la respectiva entidad aseguradora en su página web.

FIRMA

La fecha del presente documento será la de aprobación en la plataforma del SECOP II.

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		
Proyectó:	PD. María Ximena Osorio Tibocha - Abogada Grupo de Contratos	Ximena Osorio	25-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.